

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 1978-79

PARA AUTORIZAR AL COMITÉ PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUÍ A CELEBRAR UNA VERBENA EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO COQUÍ DURANTE LOS DÍAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1978 AL 6 DE ENERO DE 1979.

POR CUANTO: El Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coquí solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal su autorización a celebrar una verbena en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del P.O. Aguirre.

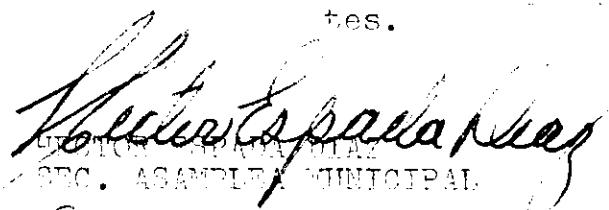
POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dicha verbena.

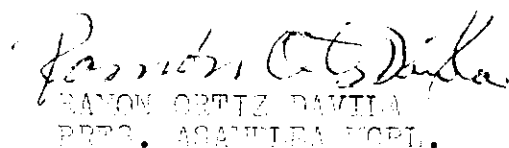
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autoriza, como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar una verbena en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del P.O. Aguirre durante los días del 24 de diciembre de 1978 al 6 de enero de 1979.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y al Pres. del Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coquí para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MOPH.

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los 7 días del mes de diciembre de 1978.


JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Catalino Vega Hernández, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera y Micaela Lafevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de diciembre de 1978.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL